



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de junio de 2020
TR. N° 0117-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 08 de junio de 2020 se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0117-2020-CU-UNALM.- La Molina, 08 de junio de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0019-2020-CU-UNALM, de fecha 29 de enero de 2020, se conformó la Comisión de Aportes Semestrales para el año 2020, que se encargará de definir la distribución de los saldos de los Aportes Semestrales a asignar a cada Unidad, así como evaluar y proponer la modificación de las escalas; Que, mediante Resolución N° 0060-2020-CU-UNALM, de fecha 25 de febrero de 2020, se aprobó la Escala de Aportes Semestrales y la Distribución de Aportes Semestrales para el año 2020. Asimismo, se autorizó a la Oficina de Planeamiento para que proceda a la programación correspondiente; Que, mediante Dictamen N° 03/2020 CAS, de fecha 27 de mayo de 2020, la Comisión de Aportes Semestrales aprobó, por mayoría, previa revisión y evaluación, la redistribución de los saldos reales de los aportes semestrales 2020, presentada por el Vicerrectorado Académico y considerando la situación actual del COVID-19; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la redistribución de Aportes Semestrales para el año 2020, como a continuación se detalla:

<i>APORTES SEMESTRALES 2020</i>	<i>REDISTRIBUCION</i>
<i>Detalle</i>	620,905.70
1. Apoyo económico a los alumnos - DBU	436,905.70
a. Bolsa de trabajo para estudiantes	96,320.00
b.1 Becas viviendas	24,000.00
b.2 Beca de alimentos	144,000.00
c. Subvenciones a estudiantes destacados (Eventos académicos)	7,600.00
d. Subvenciones viajes de prácticas por facultad	
e. Eventos académicos de los centros federados, FEUA y otros OE.	
f. Personal CAS - OBU (se cubre casi 9 meses) *	36,513.40
g. Compra de bs y Ss de mantenimiento para los CF, FEUA, y otros OE.	12,472.30
h. Compra de tablets y chips de internet	116,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de junio de 2020
TR. N° 0117-2020-CU-UNALM

-2-

2. Biblioteca Agrícola Nacional - Equipamiento e inversión	60,000.00
a. Suscripción anual a plataformas de base de datos	34,000.00
b. Pago de licencia por uso de software Milenium	
c. Compra de textos y libros para la BAN (base de datos y libros físicos)	26,000.00
3. Deportes y Actividades culturales - DBU	55,000.00
a. Vestuario y bienes para el Dpto. de Act. culturales y deportivas	10,000.00
b. Inscripción de delegaciones deportivas de la UNALM	
c. Profesores de actividades culturales y deportes	45,000.00
4. Apoyo a la investigación	49,000.00
a. Tesis (S/. 7,000.00 x carrera/facultad)	49,000.00
b. Trabajo de Investigación (S/. 1500 x alumno)	
5. Apoyo al servicio de transporte	20,000.00
a. Adquisición de insumos e implementos para mant. de vehículos	20,000.00
b. Pago del servicio de peaje	
c. Servicio de reparación y mantenimiento de los vehículos	

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Oficina de Planeamiento para que proceda a la programación correspondiente. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,R,VRI,VR.AC.,DIGA,OERA,OBU,OPL,EPG,BAN,FACULTADES